

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “HOSTELERÍA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SANTA MARÍA DE LA CABEZA”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 8 de abril de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 344.275,09 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 34.427,51 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 378.702,60 euros.

La duración del contrato será de dos años prorrogables por dos periodos anuales más, por lo que el valor estimado asciende a la cantidad de 722.977,69 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares (PPT), debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87, de fecha 18 de abril de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación del la misma fecha.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 3 de mayo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Jefe del Servicio de Contratación, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.
2	CLECE, S. A.
3	SERUNIÓN, S.A.
4	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.
5	ALBIE, S. A.

f).- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2016, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 2 de junio, a la apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor y acordó pasar la referida documentación a informe de los servicios técnicos competentes. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160 del TRLCSPP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto público celebrado el día 14 de julio de 2016, tomó conocimiento del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo la puntuación asignada por dichos criterios la que sigue:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº ORDEN	LICITADOR	Memoria Técnica de explotación (7 pts)		Plan de contingencias (3 p)	Total
		Protocolo de limpieza y desinfección (4 p)	Memoria de explotación (3 p)		
1	SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	4	3	3	10
2	CLECE, S. A.	3	2	3	8
3	SERUNIÓN, S.A.	3	2	2	7
4	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	3	1	3	7
5	ALBIE, S. A.	3	3	3	9

A continuación se procedió a la apertura de los sobres "C" de proposición económica y otros criterios cuya ponderación depende de fórmula matemática, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	
		Precio Menú (% baja respecto a precio unitario)	Precio Picnic (% baja respecto a precio unitario)
1	SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	21,50	21,50
2	CLECE, S. A.	11,11	99,99
3	SERUNIÓN, S.A.	14,00	30,00
4	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	16,30	11,16
5	ALBIE, S. A.	15,65	93,02

Finalmente en la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres "C" a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a efectos de su valoración, de acuerdo con los criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

h).- Que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 21 de julio de 2016, tomó conocimiento, del informe emitido por la Sra. Directora de la Residencia Universitaria, en el que se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S. L.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 160 del TRLCSP.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión, de fecha 1 de agosto de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SERVICIOS HOSTELEROS MARÍN, S.L.	92,15
2	ALBIE, S.A.	76,53
3	ARAMARK SERVIC. CATERING, S.L.U.	68,77
4	SERUNIÓN, S.A.	62,09
5	CLECE, S.A.	59,34

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2º.- REQUERIR al primer clasificado, SERVICIOS HOSTELEROS MARÍN, S. L., al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del TRLCSP.

3º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

j).- Que en forma y plazo, por SERVICIOS HOSTELEROS MARÍN, S. L. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 13.630,07 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de SERVICIOS HOSTELEROS MARÍN, S. L. de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «Hostelería de la Residencia Universitaria Santa María de la Cabeza», a la empresa **SERVICIOS HOSTELEROS MARÍN, S. L. (CIF B81740938)**, en los siguientes términos:

Precio Menú

<u>Neto:</u>	9,8518 euros. <u>IVA</u> :0,9850 euros.
<u>Total:</u>	10,8368 euros.

Picnic

<u>Neto:</u>	1,6878 euros. <u>IVA</u> :0,1687 euros.
<u>Total:</u>	1,8565 euros.

Duración del contrato: Dos años.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- El precio máximo del contrato para los dos años de su vigencia será de 299.861,54 euros, IVA incluido.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo una vez transcurrido el plazo QUINCE (15) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. - Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 12 de septiembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO